

Opinión 001: "Negociaciones en el marco del ALCA"

Santafé de Bogotá, 26 de marzo de 1999

Embajador
Sebastián Alegrett
Secretario General Secretaría General de la Comunidad Andina
Lima, Perú

De mi consideración:

El Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), en cumplimiento de lo acordado en su Reunión Ordinaria celebrada en Lima en diciembre de 1998, y basado en el Artículo 44 del Acuerdo de Cartagena y demás normas complementarias, ha decidido emitir la siguiente opinión frente al proceso de negociación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Ausencia de una dimensión social

El proceso del ALCA se diseñó y se viene ejecutando desde una óptica exclusivamente comercial, desconociendo que los acuerdos que puedan adoptarse van a afectar profundamente la realidad socio-económica de cada uno de nuestros países.

Se pretender eludir, desde una postura economicista, que el futuro Tratado del ALCA va a suponer inmensas transformaciones sociales; evitando así no sólo escuchar la opinión de la ciudadanía sino principalmente impedir darle una participación activa en los diferentes Foros implementados; ello refleja una actitud antidemocrática que quiebra el pacto social implícito en nuestras sociedades, que han hecho suyo el sistema democrático, al sustraer el derecho de los pueblos a decidir su futuro.

Nos parece imprescindible, por tanto, diseñar una propuesta seria de participación de la sociedad civil, que suponga ir más allá de la simple recepción de nuestras opiniones.

Dicha propuesta debiera considerar las siguientes posibilidades:

1. La creación de un Foro Sindical
2. La incorporación de un acuerdo laboral al interior del ALCA/Cláusula Social
3. La Consulta General de los Acuerdos a nivel Continental

Parálisis del Comité de Participación de la Sociedad Civil

La única iniciativa de reconocimiento de la sociedad civil lo constituye la creación del Comité de Representantes Gubernamentales sobre Participación de la Sociedad Civil; lamentablemente la postura de los propios Gobiernos ha impedido la elección de su Presidente, bloqueando de esa manera su funcionamiento y la adopción de una Agenda de Trabajo.

Al respecto queremos dejar sentada nuestra más enérgica condena a las posturas oficiales a quienes debe atribuirse dicho entrapamiento y exigimos a los Gobiernos que en la brevedad posible procedan a dicha elección.

Participación del movimiento sindical en forma equitativa

Esa política, contraria a reconocer a la sociedad civil, es claramente dejada de lado respecto de uno de sus sectores, como es el sector empresarial que se constituye en un actor privilegiado del proceso.

Los trabajadores y sus organizaciones representativas no podemos menos que reclamar un trato más equitativo, más aún cuando la mayoría de los procesos de integración comercial han reconocido un rol al mundo del trabajo, tales como la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio (TLC), Mercosur o, como es nuestro caso, la Comunidad Andina.

El reconocimiento de los Sindicatos no es necesariamente el reflejo de su tasa de afiliación o representación desde una óptica restringida, sino el reconocimiento que los Sindicatos en el mundo han logrado ser instancias naturales en donde los sectores populares de nuestros países canalizan sus más caras aspiraciones. Es evidente que muchos de sus planteamientos

y propuestas buscan no sólo defender una visión exclusivamente laboral, que no es poca, sino apostar por un desarrollo sustentable y justo de nuestras sociedades.

Reconocimiento de las diferencias económicas de nuestros países

En el aspecto comercial nos preocupa la lógica según la cual todos los países que negocian el ALCA son en principio "iguales", desconociendo las enormes diferencias y pesos de nuestras economías y, por tanto, lo injusto que para el desarrollo industrial de nuestros países puede resultar los acuerdos que se adopten de mantenerse dicha postura.

El ALCA debiera contemplar el desarrollo de un mayor intercambio comercial entre nuestros países garantizando simultáneamente el equilibrio de nuestras balanzas comerciales.

Impacto de las Multinacionales en los trabajadores americanos

La globalización de la economía mundial tiene como un actor principal a las multinacionales, que mueven enormes capitales, siendo los grandes inversionistas quienes detentan un enorme poder de influencia en nuestros países, con políticas adoptadas desde sus matrices que en muchas ocasiones colisionan con el derecho laboral internacional; por lo que proponemos de manera particular la adopción de la Declaración sobre multinacionales aprobada por OIT.

Por último, dada la serie de circunstancias y concepciones sobre el ALCA que impiden su visualización como un proceso real de integración y sólo lo constriñen a lo comercial, nosotros seguiremos persistiendo en nuestros esfuerzos, conjuntamente con las organizaciones sociales y las fuerzas democráticas de nuestras sociedades para evitar que el ALCA se convierta en un instrumento más de dominación y atraso para nuestros países, con consecuencias completamente negativas para nuestros pueblos, tal como parece ha sido diseñada.

Atentamente,

Víctor Pardo Rodríguez

Presidente

Consejo Consultivo Laboral Andino